

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 923

3.ª REGION PECUARIA

Delegación de Cría Caballar de las provincias de Murcia-Almería

Paradas particulares de sementales equinos y asnales de la provincia de Murcia. Fecha de apertura: 20 de febrero de 1985. Fecha de cierre: 20 de julio de 1985.

Localidades donde residen las paradas; nombre de los paradas; paradas de sementales; precios del canon de cubrición

Zarzalico. D. José López Martínez; pública, 1; caballos, 1; garañones, 1. Caballos: yeguas, 3.200; asnas, 2.500. Garañones: yeguas, 2.500; asnas, 2.500.

Torrecillas. D. Agustín García Sánchez; pública, 1; caballos, 1. Caballos: yeguas, 3.200; asnas, 2.500. Garañones: yeguas, 2.500; asnas, 2.500.

Zarzadilla de Ramos. D. Alfonso Maldonado Rodrigo; privada, 1; caballos, 2. Caballos: yeguas, 3.200; asnas, 2.500. Garañones: yeguas, 2.500; asnas, 2.500.

Pozo Estrecho. D. Eugenio Hernández Morata; privada, 1; caballos, 1. Caballos: yeguas, 3.200; asnas, 2.500. Garañones: yeguas, 2.500; asnas, 2.500.

Pozo Estrecho D. Joaquín Velasco Navarro; pública, 1; caballos, 1. Caballos: yeguas, 3.200; asnas, 2.500. Garañones: yeguas, 2.500; asnas, 2.500.

Mula. D. Diego Pastor Sánchez; pública, 1; caballos, 1. Caballos: yeguas, 3.200; asnas, 2.500. Garañones: yeguas, 2.500; asnas, 2.500.

A los ganaderos de producción caballar y asnal de la provincia de Murcia que les puede interesar beneficiar sus hembras. Por la Junta de Inspección y Reconocimiento de las Paradas Particulares de Sementales Equinos de la citada provincia que me honro en presidir, han sido autorizadas para la presente temporada de monta las paradas particulares y públicas que anteriormente se relacionan.

Murcia, 8 de febrero de 1985. Juan Díaz de Figueroa y Soriano, coronel de Caballería delegado de Cría Caballar de las provincias de Murcia y Almería.

Número 957

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 25-2-85, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Diversas válvulas de diafragma antiácidas. Importe límite total: 2.863.000 pesetas.

El pliego de bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel director, Juan López Herrera—P. A., el comandante ingeniero, Ángel Lozano Sahuquillo.

* Número 833

CAMARA AGRARIA LOCAL DE CALASPARRA (Murcia)

Don Antonio Ochando Bravo, presidente de la Cámara Agraria Local de Calasparra (Murcia).

Hace saber: Que aprobados por el Pleno de Vocales de esta Entidad celebrado el día 11 de diciembre de 1984 los presupuestos de ingresos y gastos del Servicio de Policía Rural de esta Cámara para el actual ejercicio de 1985 y confeccionada la lista cobratoria de la derrama establecida entre los propietarios agrícolas de este término municipal para sostenimiento del precitado Servicio, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de esta Entidad a partir de la fecha de publicación del presente y durante quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por aquellos contribuyentes que lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

La recaudación de cuotas en período voluntario se llevará a efecto en el domicilio social de esta Cámara Agraria Local y en los periodos siguientes: Primer

semestre, del 15 de febrero al 15 de mayo. Segundo semestre, del 15 de julio al 15 de septiembre. Recibos anuales, del 15 de febrero al 30 de septiembre de 1985.

Calasparra, 30 de enero de 1985.—El presidente de la Cámara.

* Número 916

COMUNIDAD DE REGANTES DE «LA POLLERA», EN FORMACION, DE CEHEGIN (MURCIA)

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes en formación, a Junta General que se ha de celebrar el día 26 de febrero de 1985, a las 16,30 horas en primera convocatoria, y a las 17,30 horas en segunda, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Cehegin, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente orden del día:

Punto único.—Atender, si procede, lo sugerido por la Comisaría de Aguas del Segura, en relación con los artículos 34 y 50 de las Ordenanzas 17, 18, 21 y disposición transitoria primera del Reglamento del Sindicato de Riegos, artículos 12, 13, 14, 15, 18, 19 y 20 del Reglamento del Jurado de Riegos, así como la inclusión de este mismo Reglamento del texto del artículo 13 del modelo oficial.

Se advierte que para la validez de los acuerdos tomados en primera convocatoria, es preciso que el número de asistentes representen la mayoría absoluta de la propiedad en relación con la que reúnan todos los que han de ser partícipes de la Comunidad. De no existir dicha mayoría, serán válidos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, cualquiera que sea la concurrencia de asistentes.

Cehegin (Murcia) a 7 de febrero de 1985.—El presidente de la Comisión, Francisco Moya Fernández.